



Señal de la Real Audiencia de Sevilla

SELO QUARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIE
CIENTOS Y DIEZY OCHO.

Porze mrs Valora & cinco fanegas y media que vendió
a los Vecinos por Cuenta & la que se les abia repartido que to
do cargone mill duzientos sesenta y ocho Reales y Veintey
quatro mrs. Y asimismo se han visto las Cuentas que
se en oho & Abril de dho año proximo pasado
sele tomaron a Antonio Sevilla Vecino de esta Zind, y
Depositario que fue de lo procedido del repartimiento de
dha sal que se hizo entre los Vecinos de ella por el co
pio del referido año que camplio en Veintey tres de
Junio de mill setezientos y quince y por ella paxete
que su Cargo es de Zinquenta y ocho mill quinientos ochenta
y dos Reales y Veintey nueve mrs y su Data Zinquen
ta y ocho mill Zientos treinta y dos reales y treinta y un mrs
ledi y Resulta de Alcance contra dho Antonio Sevilla
quatrocientos quarenta y nueve reales y treinta y dos mrs de
vellon & Cuyas Cuentas se hizo Relazion por el Contador
Joa la Zind. Vista = Acordo aprobar y apasbo las dhas
cuentas por lo que mira adho depositario, y para lo que son
sin perjuizio del dho de esta Zind, y de lo que el Consejo
en su vista Resolviere =

Por dho Juan Antonio Ruiz Jimenez = Dho
no entra en la aprobacion de las Cuentas y Resexva
su dictamen por estas dhas Cuentas en el Real
Consejo a cuya determinacion y Zensura se debe
estas y protestas de la dada por la Zindad n
le paxepex Juizio =
Por Consejo de en este estado mando que por te

